

CIRCULAR N° 59/2023

ASUNTO:

Módulo para canal de denuncias

Ilmo/a. Sr./Sra.:

Por la presente le informamos de la creación de un nuevo módulo en nuestra aplicación “Gestión Colegial” que permitirá habilitar el canal de denuncias anónimas, en cumplimiento con la Ley 2/2023. Este módulo proporcionará una herramienta eficiente para la gestión de denuncias.

A continuación, les proporcionamos las instrucciones necesarias para implementar este nuevo módulo en la página web de los Colegios Provinciales:

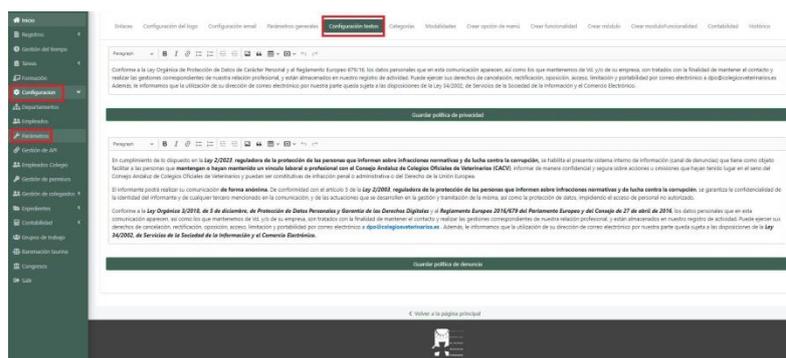
Localización del enlace:

El enlace de acceso al módulo se encuentra dentro de los parámetros de configuración de la pestaña "Enlaces". El responsable de la creación y mantenimiento de la página web del Colegio Provincial deberá agregar este enlace en un lugar visible, para poner el canal de denuncias anónimas a disposición de los posibles denunciantes.



Configuración de textos:

En la pestaña "Configuración de Textos" de los parámetros generales, se podrá incluir el texto que se mostrará en la pantalla de denuncia.

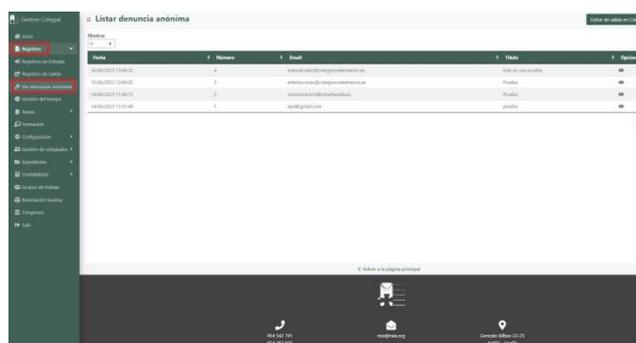


Configuración de permisos:

Dentro del apartado "Permisos", existe un permiso denominado "Denuncia Anónima". Es importante que todos los usuarios que necesiten tener acceso al contenido de las denuncias anónimas tengan habilitado este permiso. De esta manera, podrán desplegar la funcionalidad completa del módulo.

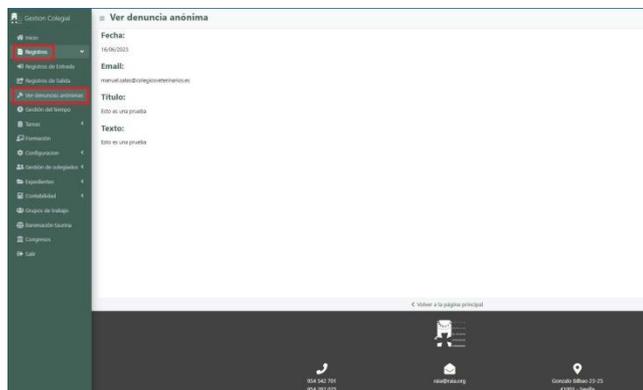
Acceso a las denuncias:

Aquellas personas que tengan activado el permiso "Canal de Denuncias" podrán acceder a las denuncias en el menú principal de la aplicación. Para ello, deberán dirigirse al apartado "Registros" y seleccionar la opción "Ver Denuncias Anónimas". Desde allí, podrán gestionar y dar seguimiento a las denuncias recibidas.





Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
Calle Gonzalo Bilbao, nº 23-25 bajo.
41003. Sevilla.



Aquellos usuarios con el permiso "Denuncia Anónima" activado recibirán un correo electrónico cada vez que se reciba una nueva denuncia.

Es importante recordar que todas las personas encargadas de la tramitación de estas denuncias deben estar registradas en nuestra aplicación como empleados, y en su perfil debe constar su dirección de correo electrónico.

En Sevilla, a 20 de junio de 2023

Departamento de informática
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

ILMO/A. SR./SRA. PRESIDENTE DE COLEGIO VETERINARIO.